



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

Núm. de Bitácora: 30KS02390815.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

INFORMACION TESTADA.
Fundamento Legal: Art.113.Frac.
I LFTAIP. En virtud de tratarse
de información que contiene
datos personales.

Delegación Federal en el estado de Veracruz.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No.- SGPARN.03.VS. 4295/ 15
Xalapa, Ver., Agosto 28 de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Jorge Carranza Troncoso

INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal:
Art.113.Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de
información que contiene datos personales.

Me refiero a las solicitudes de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "AVIARIO XOLOSTLA" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-CR-00041-VER/04, ubicado en el municipio de San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz, en relación con la inclusión de especies de fauna silvestre

Sobre el particular, le informo que después de revisada y analizada su documentación por el área técnica de esta Delegación Federal y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia autoriza para que a partir de la emisión del presente quede incluida en su registro la especie: *Parabuteo unicinctus*, así como aprobado el plan de manejo con fines de conservación, reproducción, repoblación, reintroducción, educación ambiental y aprovechamiento extractivo.

Asimismo, le informo que de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley General de Vida Silvestre y 83 de su Reglamento, para poder llevar a cabo la liberación de ejemplares al medio silvestre con fines de repoblación y/o reintroducción deberá ser previa autorización de la Dirección General de Vida Silvestre; y esta será mediante el trámite SEMARNAT-08-043 Autorización para la Liberación de Ejemplares de Vida Silvestre al Hábitat Natural.

Finalmente, este documento deberá estar acompañado invariablemente del Of. No. SGPARN.03. VS. 00816/ 07 de fecha 12 de febrero de 2007, medio por el cual se le otorgo el registro de la Unidad que nos ocupa.

Sin otro particular, le envió un saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZALEZ AZUARA

Copias al reverso.../

C.c.e.p.- MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette. Director General de Vida Silvestre. Av. Revolución,
No.- 1425, Col. Tlacopac San Ángel, C.P.- 01040, México, D. F.
Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, 5 de
Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos
Naturales.
- Archivo y Minutario

30/KT-0239/08/15,

JASE / JAL / FJG / PAM

: / Xolostla- amp sp -15 -agosto